



ACUERDO NUMERO 009
- 5 AGO. 1996

Por el cual se renueva el funcionamiento del programa Deportes y Recreación

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo No. 151 del 30 de julio de 1991 emanado del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, se concedió Licencia de Funcionamiento al programa de Deportes y Recreación hasta el 30 de junio de 1996.

Que la aprobación de programas académicos es competencia del Consejo Superior, según la autonomía consagrada por el Art. 28 de la Ley 30 de 1992 y las funciones del mismo consagradas por el Estatuto General de la Universidad, Acuerdo 002 de 1994,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Renovar indefinidamente el funcionamiento del Programa de Deportes y Recreación de la Facultad de Medicina de la U.T.P.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy:

- 5 AGO. 1996

CESAR AUGUSTO ARANGO ISAZA

Mario Giraldo Ramirez
MARIO GIRALDO RAMIREZ